PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1866704 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DISERRA S. A. S.

Contrato:	CO1.PCCNTR.1866704.
Objeto:	*Contratar el suministro de los materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento.*
Contratista:	Diserra S. A. S.
NIT.:	900.695.347-7.
Representante Legal:	Zindy Carolina Díaz Quintero.
Cédula:	1.065.591.053 expedida en Valledupar.
Valor del Contrato:	Ciento un millón cuatrocientos sesenta y un mil novecientos ocho pesos ($101.461.908) Mda/cte.
C.D. P.:	No. 5420 del dos (2) de julio de 2020.
C.R. P.:	No. 34820 del veintinueve (29) de septiembre de 2020.
Póliza No.:	No. 65-46-101014984, expedidas el 2/010/2020 para garantizar cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.1866704 DE 2020, por Seguro del Estado S.A., con NIT. 860.009.578-6, aprobada en SECOP II mediante Id de la garantía CO1.WRT.5535205 el 02/10/2020 por el Director Regional (e).
Plazo:	Tres (3) meses.
Fecha de inicio:	2/10/2020.
Fecha de Terminación:	31/12/2020.
Supervisor:	Javier Antonio Carrillo Pinto.

Entre los suscritos LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 32’713.706 expedida en Barranquilla, quien en su calidad de Directora Regional Grado 05, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 002273 expedida el veinte (20) de octubre del 2006, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000128 suscrita el veinte (20) de octubre de 2006, actuando en nombre y Representación Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, y de otra parte la empresa Diserra S. A. S., identificada con NIT. 900.695.347-7, Representada Legalmente por la señora ZINDY CAROLINA DÍAZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1’065.591.053 expedida en Valledupar, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos

a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1866704 de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar el suministro de los materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento".* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de ciento un millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos ocho Pesos ($101'461.908,00) Mda/Cte. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1866704 de 2020, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del dos (2) de octubre de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Instructor Javier Antonio Carrillo Pinto, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el Contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1866704 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$101'461.908,00
VALOR EJECUTADO	$101'461.613.4
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$294,60

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
394760520	30-12-2020	$9.597.046,68
394760720	30-12-2020	$50.510.772,00
394760820	30-12-2020	$5.456.227,15
394760920	30-12-2020	$28.716.985,00
28065221	22-02-2021	$1.146.479,57
28066021	22-02-2021	$6.034.103,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta corriente No. 628538969

del Banco Bogotá S. A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No.CO1.PCCNTR.1866704 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del Certificado de Registro Presupuestal No. 34820 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA por un doscientos noventa y cuatro pesos con sesenta centavos ($294,60) Mda/Cte. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento del contrato amparado por la póliza No. 65-46-101014984, expedidas el 2/010/2020, por Seguro del Estado S. A., con NIT. 860.009.578-6 continúan vigentes hasta el 18/04/2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección Regional y al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Guajira, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Riohacha a los veintitrés (23) días del mes febrero de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA TROMP VILLARREAL
C. C. No. 32’713.706 de Barranquilla
Directora Regional

LA CONTRATISTA

ZINDY CAROLINA DÍAZ QUINTERO
C. C. No. 1’065.591.053 de Valledupar
Representante Legal

Firmado digitalmente por Javier Antonio Carrillo Pinto

Vo. Bo.: Javier Carrillo Pinto.
Cargo: Instructor Grado 19.
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR. 1866704 de 2020

Firmado digitalmente por Miguel Jose Fonseca Garcia

Elaboró: Miguel José Fonseca García.
Cargo: Abogado Grupo Mixto.

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación DRG.